



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 215 y 216/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación de la alumna María Soledad BATTAGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 215 y 216/2008 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 215 y 216/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Reactores, Ingeniería de las Instalaciones, Ingeniería de Procesos II, Operaciones Unitarias II y Tecnología del Calor, sin tener aprobada su correlativa Termodinámica, a la alumna María Soledad BATTAGLIA, Legajo N° 7273, de la carrera Ingeniería Química.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Diseño de Reactores, sin tener aprobada su correlativa Física III, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1793/2008

UTN
mel
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior